

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de Equipos de Accesibilidad, S.A de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240321, relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil, por el periodo del 20 al 27 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Luz María Alanis Medrano

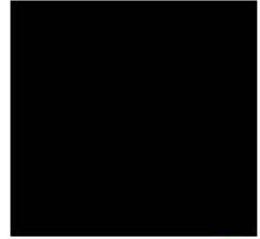
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado (70240321)



Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; ubicada en Calle Aquiles Serdán No. 110 Pte., Colonia Centro, código postal 34000” con contrato simplificado No. 70240321, clasificación mínima y adjudicación directa; tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios a Servicio Instalación, mantenimiento y asesoría de equipos de accesibilidad S.A. de C.V. representada por el Ing. José Luis Soltero Calderón.

Durango, Durango, siendo las 15:00 horas del 4 de noviembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Xavier Icaza y López Negrete”, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Xavier Icaza y López Negrete”, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 19 de septiembre de 2024 se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima del Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; ubicada en Calle Aquiles Serdán No. 110 Pte., Colonia Centro, código postal 34000” con un monto a ejercer por un importe de \$16,826.96 IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 8 (ocho) días, calendario con inicio el 20 de septiembre de 2024 y hasta el 27 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 27 de septiembre de 2024.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; “Ministro Xavier Icaza y López Negrete”

p10D3801E2-61047614310Y0355078V01ZrZuZdf1yaej16VWj8EakAe=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240321** con nivel de autorización mínima y adjudicación directa, relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; "Ministro Xavier Icaza y López Negrete" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

SVM.01. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MÓVIL DE ORUGAS PARA ESCALERAS (SALVAESCALERAS MÓVIL), MODELO T09 ROBY, MARCA VIMEC, VERSIÓN ESTANDARD. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. UNIDAD. PZA. CANTIDAD. 1.00.
svm.02. RETIRO Y SUSTITUCIÓN SIN RECUPERACIÓN DE BATERÍA RECARGABLE DE 12 V, 12 AH, MARCA POWER SONIC O DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. UNIDAD. PZA. CANTIDAD. 2.00.

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$14,506.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; "Ministro Xavier Icaza y López Negrete"

p10238912-61047918130Y8350181012-212111111116101118101111



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$14,506.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$14,506.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$2,320.96
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$16,826.96

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el día 27 de septiembre de 2024, por el periodo de 12 meses con, contados a partir de esa fecha.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 15:30 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; "Ministro Xavier Icaza y López Negrete"

p1288E51W#b0iKacP08S8WnZrZva1yej1ocWnE8WAUv m e



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ
NEGRETE"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Luz María A.M.

Licda. Luz María Alanis Medrano
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



Ing. José Luis Soltero Calderón

p1D7891E2-61047g1H431BY63550Y8VDRz-zLcft1yef16vWj8E6k6E=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango; "Ministro Xavier Icaza y López Negrete"